



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE CIÉNEGA (BOYACÁ)**

Correo electrónico: j01prmpalcienega@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 8 No. 3 – 69

EDICTO EMPLAZATORIO

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE
CIÉNEGA (BOYACÁ)**

CITA Y EMPLAZA:

A personas indeterminadas, que puedan tener algún derecho sobre el inmueble a usucapir, denominado **"La Saloma"**, ubicado en la K 8 4 36 del perímetro urbano del municipio de Ciénege, departamento de Boyacá, sin folio de matrícula inmobiliaria, con código catastral 151890100000000140023000000000, dentro del proceso No. **151894089-001-2023-00042-00** Declarativo de Pertenencia Urbana – Verbal Sumario – Artículo 375 del Código General de Proceso, para que comparezcan por si o mediante apoderado judicial, ante este Juzgado a notificarse personalmente del contenido del auto admisorio de la demanda de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023), proferido en el asunto de la referencia, e instaurado mediante apoderado judicial, por Natividad del Carmen Arias Coronado, en contra de personas indeterminadas.

Para efectos del artículo 108 del Código General del Proceso, el presente edicto emplazatorio, se publica a costa de la parte demandante por una sola vez, cualquier día de la semana, en el horario comprendido entre las seis de la mañana (6:00 A.M.) y las once de la noche (11:00 P.M.), en la emisora FM. Andina Stereo de Ramiriquí o Buenísima Stereo de Ciénege.

El presente edicto, se expide hoy trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

CRISTIAN AUGUSTO CÓRDOVA ACEVEDO

Secretario

Firmado Por:

Cristian Augusto Cordova Acevedo
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Cienega - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afa7331b8c7bc758d8b8d61d62b36f928b5510ea3a35621b76197fa7ede7ecb8**

Documento generado en 13/04/2023 12:22:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>